



**ACTA DE LA CUADRAGESIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA
DEL CONCEJO CANTONAL DE OLMEDO
CELEBRADA EL 19 DE OCTUBRE DE 2021**

Administración Municipal 2019-2023

En la ciudad de Olmedo del Cantón del mismo nombre de la Provincia de Manabí, a los diecinueve días del mes de octubre del año dos mil veintiuno, siendo las once horas, en la Sala de Sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Olmedo-Manabí, ubicado en las calles Ulpiano Páez y San Andrés esquina, previa convocatoria del señor **FAUSTO FELIPE AVILÉS SAVERIO**, Alcalde del Cantón, habiendo delegado a la señora Vicealcaldesa Ing. Lourdes María Guerrero Giler, para que presida la misma, se reúne el Concejo Cantonal de Olmedo en su Cuadragésima Primera Sesión Ordinaria; para tratar los siguientes puntos: **PRIMERO.-** Aprobación del Orden del Día. **SEGUNDO.-** Aprobación del Acta de la Cuadragésima Sesión Ordinaria del Concejo Municipal del Cantón Olmedo, celebrada el martes 12 de Octubre de 2021, correspondiente al periodo 2019-2023. **TERCERO.-** Conformación de la Comisión de Educación dentro del Concejo Cantonal del Municipio del cantón Olmedo. **CUARTO.-** Asuntos Varios. La señora Vicealcaldesa, dispone a la señorita Secretaria Municipal constatar el Quórum de Ley. Acto seguido se procede a confirmar el Quórum Reglamentario. **CONSTANTE NAVARRO RENÉ MANUEL**, presente. **GUERRERO GILER LOURDES MARÍA**, presente. **GUERRERO GUERRERO INÉS MONSERRATE**, presente. **MIELES MACÍAS JIPSON MIGUEL**, presente. **ROMERO SAÉNZ MARTHA JOSEFINA**, presente. Constatado el Quórum Reglamentario, se instala la sesión y se da inicio al análisis del primer punto: **PRIMERO.-** Aprobación del Orden del Día. La señora Vicealcaldesa pone en consideración del Concejo el primer punto del Orden del Día. Acto seguido toma la palabra el Concejal **RENÉ MANUEL CONSTANTE NAVARRO**, con su permiso señora Vicealcaldesa, señorita Secretaria, señora Directora Financiera, señora Analista Financiera, señor Director Administrativo, compañeros todos, mociono se modifique el Orden del Día, agregando como cuarto punto el Conocimiento de la Octava Reforma al presupuesto del GAD Municipal del Cantón Olmedo para el año 2021. Apoya la moción el Concejal **JIPSON MIGUEL MIELES MACIAS** que se modifique y apruebe el Orden del Día para esta sesión de hoy 19 de octubre de 2021. A continuación, se somete a votación la moción presentada, obteniéndose el siguiente resultado: **CONSTANTE NAVARRO RENÉ MANUEL**, proponente, a favor. **GUERRERO GUERRERO INÉS MONSERRATE**, a favor. **MIELES MACÍAS JIPSON MIGUEL**, a favor. **ROMERO SAÉNZ MARTHA JOSEFINA**, a favor. **GUERRERO GILER LOURDES MARÍA**, a favor. Concluida la votación la moción es aprobada por unanimidad. **RESOLUCIÓN No. 153-CMO-2021: EL CONCEJO MUNICIPAL POR UNANIMIDAD MODIFICO Y APROBÓ EL ORDEN DEL DÍA PARA EL DESARROLLO DE LA CUADRAGESIMA PRIMERA ORDINARIA, DEL 19 DE OCTUBRE DE 2021, CORRESPONDIENTE AL**



Calle Ulpiano Páez y
San Andrés



05233 4244
05233 4243



municipiolmedo@hotmail.com
www.olmedo.gob.ec



PERIODO 2019-2023. A continuación se procede a dar lectura al segundo punto en el Orden del Día: **SEGUNDO.- Aprobación del Acta de la Cuadragésima Sesión Ordinaria del Concejo Municipal del Cantón Olmedo, celebrada el martes 12 de Octubre de 2021, correspondiente al periodo 2019-2023.** Acto seguido la Concejala **ROMERO SAÉNZ MARTHA JOSEFINA**, toma la palabra diciendo: Señora Vicealcaldesa encargada en esta sesión, compañeros Concejales, compañeras Concejales, señora Directora Financiera, señora Analista de Presupuesto, señor Director Administrativo y de Talento Humano y señorita Secretaria, tengan todos unos buenos días, una vez revisada la respectiva acta y realizas a la señorita Secretaria, observaciones en el texto del acta, por mí y algunos de los compañeros Concejales, mociono la aprobación del Acta de la Cuadragésima Sesión Ordinaria del Concejo Municipal del Cantón Olmedo, celebrada el martes 12 de octubre de 2021, correspondiente al periodo 2019-2023. Apoya la moción la Concejala **GUERRERO GUERRERO INÉS MONSERRATE**. A continuación, se somete a votación la moción mencionada, obteniéndose el siguiente resultado: **CONSTANTE NAVARRO RENÉ MANUEL**, a favor. **GUERRERO GUERRERO INÉS MONSERRATE**, a favor. **MIELES MACÍAS JIPSON MIGUEL**, a favor. **ROMERO SAÉNZ MARTHA JOSEFINA**, proponente, a favor. **GUERRERO GILER LOURDES MARÍA**, a favor. Concluida la votación la moción es aprobada por unanimidad. **RESOLUCIÓN No. 154-CMO-2021: EL CONCEJO MUNICIPAL POR UNANIMIDAD APROBÓ EL ACTA DE LA CUADRAGESIMA SESIÓN ORDINARIA DEL 12 DE OCTUBRE DE 2021, CORRESPONDIENTE AL PERIODO 2019-2023.** La señora Vicealcaldesa dispone dar lectura al siguiente punto del Orden del Día. **TERCERO.- Conformación de la Comisión de Educación dentro del Concejo Cantonal del Municipio del cantón Olmedo.** A continuación, la Concejala **GUERRERO GUERRERO INÉS MONSERRATE**, toma la palabra indicando: Señora Vicealcaldesa encargada en esta sesión, compañeros Concejales, Directora Financiera, señora Analista de Presupuesto, señor Director Administrativo y de Talento Humano, señorita Secretaria, en este punto a mí si me gustaría que se nos presente un informe jurídico por el tema de la conformación de la Comisión de Educación dentro del Concejo Cantonal del Municipio, es verdad que nosotros estamos facultados como Concejo para conformar comisiones, ya sea permanentes y ocasionales, pero si me gustaría que exista en este sentido, una recomendación o un informe jurídico, salvo el mejor criterio de todos, para ver también de acuerdo a las competencias de la institución, si es conveniente o no la creación de la misma, lo dejo a criterio de ustedes compañeros Concejales. Interviene la Concejala **ROMERO SAÉNZ MARTHA JOSEFINA**, diciendo: Señora Vicealcaldesa encargada de presidir esta sesión, concuerdo con la Concejala Inés, es preferible que el Procurador Síndico nos emita su informe jurídico para que, de sustento legal a la conformación de esta importante comisión, que se sugiere conformar, como Comisión de Cultura. La Vicealcaldesa toma la palabra y manifiesta: En vista de que, para tratar el tercer punto de esta sesión, como lo han sugerido las compañeras debería contar con un informe jurídico, que sustente la conformación de la Comisión de Educación, compañeros



Calle Ulpiano Pérez y
San Andrés



05233 4244
05233 4243



municipiolmedo@hotmail.com
www.olmedo.gob.ec



mocionamos que este punto sea suspendido en esta sesión y se lo agregue una siguiente sesión. Debidamente apoyada la moción, a continuación, se somete a votación la moción mencionada, obteniéndose el siguiente resultado: **CONSTANTE NAVARRO RENÉ MANUEL**, a favor. **GUERRERO GUERRERO INÉS MONSERRATE**, a favor. **MIELES MACÍAS JIPSON MIGUEL**, a favor. **ROMERO SAÉNZ MARTHA JOSEFINA**, a favor. **GUERRERO GILER LOURDES MARÍA**, proponente, a favor. Concluida la votación, la moción de suspender el tercer punto es aprobada por unanimidad. **RESOLUCIÓN No. 155-CMO-2021: EL CONCEJO MUNICIPAL POR UNANIMIDAD SUSPENDIO LA CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN DENTRO DEL CONCEJO CANTONAL DEL MUNICIPIO DEL CANTÓN OLMEDO, HASTA TENER EL INFORME JURIDICO, QUE SUSTENTE LA CONFORMACION. Y QUE SEA ANALIZADO EN UNA PRÓXIMA SESIÓN.** La señora Vicealcaldesa dispone dar lectura al siguiente punto del Orden del Día. **CUARTO.- Conocimiento de la Octava Reforma al presupuesto del GAD Municipal del Cantón Olmedo para el año 2021.** Interviene la Directora Financiera, Ing. Gabriela Baque, manifestando: Muy buenos días señora Alcaldesa encargada, señoras y señores Concejales, señorita Secretaria, señor Director Administrativo y de Talento Humano, compañera Analista de Presupuesto, agradezco la oportunidad brindada y en esta ocasión me permito poner a conocimiento de acuerdo a lo que indica el COOTAD, el traspaso de partidas que se ha ejecutado con fecha 13 de octubre del 2021, de acuerdo al memorando dirigido por el Ing. Robert Casanova, Director de Talento Humano, en el que nos comunica en su parte pertinente, que se encontraba planificado desvincular puestos con supresión de partidas en el mes de junio 2021, es necesario aprovisionar los rubros necesarios, para cumplir con las jubilaciones, para desvincular en noviembre del 2021 un puesto, supresión de puestos, por un valor de ocho mil dólares, de compra de renuncia, y el saldo faltante, que se va incrementar en remuneraciones unificadas, este traspaso de partida se lo está realizando de la misma área, como ya les había indicado para poder aprovisionar los valores que se encontraban pendientes por concepto de sueldos y de compra de renunciaciones. Voy a dar a conocer el Informe de Reforma VIII al Presupuesto 2021. De conformidad a las disposiciones contempladas en el Art. 218 letra n) del Manual Orgánico de Funciones del GAD Municipal del Cantón Olmedo – Manabí, De las Funciones de la Analista de Presupuesto; me permito presentar el informe sobre la propuesta de modificaciones al presupuesto vigente. **I ANTECEDENTE.** El Órgano Legislativo del GADM del cantón Olmedo, en Sesión Trigésima Quinta, celebrada el día 10 de diciembre de 2020, resolvió por unanimidad: Aprobar el Presupuesto Municipal para el año 2021 por un monto Inicial de USD\$ 4,927,745.99. Mediante Memorando Nro. MEMORANDO N° GADMO-A-FFAS-2021-055, suscrito por Sr. Fausto Felipe Avilés Saverio, Alcalde de Olmedo, de fecha 22 de enero de 2021. Autoriza la Primer Reforma de Traspaso de Crédito al Presupuesto 2021. El Órgano Legislativo del GAD Municipal del Cantón Olmedo, en Sesión Décimo Tercera Ordinaria del período 2019-2023, celebrada el martes 30 de marzo de 2021, resolvió: Aprobar la Liquidación Presupuestaria del Ejercicio Económico 2020 y segunda



Calle Ulpiano Pérez y
San Andrés



05233 4244
05233 4243



municipiolmedo@hotmail.com
www.olmedo.gob.ec



reforma al presupuesto 2021. Mediante Memorando Nro. MEMORANDO N° GADMO-A-FFAS-2021-234, suscrito por Sr. Fausto Felipe Avilés Saverio, Alcalde de Olmedo, de fecha 26 de abril de 2021. Autoriza la Tercer Reforma de Traspaso de Crédito al Presupuesto 2021. Mediante Memorando Nro. MEMORANDO N° GADMO-A-FFAS-2021-266, suscrito por Sr. Fausto Felipe Avilés Saverio, Alcalde de Olmedo, de fecha 10 de mayo de 2021. Autoriza la Cuarta Reforma de Traspaso de Crédito al Presupuesto 2021. Mediante Memorando Nro. MEMORANDO N° GADMO-A-FFAS-2021-416, suscrito por Sr. Fausto Felipe Avilés Saverio, Alcalde de Olmedo, de fecha 6 de julio de 2021. Autoriza la Quinta Reforma de Traspaso de Crédito al Presupuesto 2021. Mediante Memorando Nro. MEMORANDO N° GADMO-A-FFAS-2021-427, suscrito por Sr. Fausto Felipe Avilés Saverio, Alcalde de Olmedo, de fecha 15 de julio de 2021. Autoriza la Sexta Reforma de Traspaso de Crédito al Presupuesto 2021. Mediante Memorando Nro. MEMORANDO N° GADMO-A-FFAS-2021-565, suscrito por Sr. Fausto Felipe Avilés Saverio, Alcalde de Olmedo, de fecha 01 de octubre de 2021. Autoriza la Séptima Reforma de Traspaso de Crédito al Presupuesto 2021. Mediante Memorando Nro. GADMO-DATH-RCC-2021-369, suscrito por Ing. Robert Casanova Cedeño, Director Administrativo y de Talento Humano, de fecha 11 de octubre de 2021, solicita la provisión de recursos para ajustar las desvinculaciones programadas para el mes de junio y poder cumplir las obligaciones que se derivan de las mismas. **II FUNDAMENTOS.** Art. 227 de la Constitución de la República del Ecuador. Art. 255, 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización. **III ANÁLISIS TÉCNICO.** En base al Art. 227 de la CRE, aplicando el principio de eficacia y eficiencia, calidad, coordinación, transparencia; para dar continuidad a los procesos antemencionados y optimizar los recursos, se han revisado las cifras presupuestarias presentadas, para formular la VIII reforma al Presupuesto 2021, emitir el presente informe para ponerlo en su conocimiento y continuar con el respectivo trámite de Autorización. Conforme lo establece el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización en su Capítulo VII del Título VI, respecto de los presupuestos de los gobiernos autónomos descentralizados, en su artículo 255, "una vez sancionado y aprobado el presupuesto solo podrá ser reformado por alguno de los siguientes medios: trasposos, suplementos y reducciones de créditos. (...)". En este sentido, se ha elaborado la propuesta Reformativa del Presupuesto del GAD Municipal del Cantón Olmedo – Manabí, para el ejercicio económico 2021, en función de las normas contenidas en el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas y el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización —COOTAD respecto de la elaboración de la reforma de los presupuestos para los gobiernos autónomos Descentralizados. La Reforma del Presupuesto 2021, resume las acciones efectuadas por la Administración en cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias. Considerando los valores antemencionados, el total del traspaso de crédito solicitado, asciende a USD\$ 30,131.98 proponiéndose los siguientes cambios: **TRASPASOS DE CRÉDITOS EN LA FUNCIÓN I SERVICIOS GENERALES. PROGRAMA 1 ADMINISTRACIÓN GENERAL.** De conformidad a lo expresado



Calle Ulpiano Pérez y
San Andrés



05233 4244
05233 4243



municipiolmedo@hotmail.com
www.olmedo.gob.ec



en el Art. 256 del COOTAD, en la Función I Servicios Generales, Programa 1 Administración General, se aprovisionan los recursos en base al Memorando Nro. GADMO-DATH-RCC-2021-369 y de acuerdo al Acta de Reunión de Trabajo para realizar reforma de traspaso al Presupuesto 2021; se aprovisionan las Remuneraciones unificadas de dos puestos uno hasta el 15 de octubre por supresión de partida presupuestaria y el otro hasta el 30 de octubre de 2021, por compra de renuncia, que se tenía previsto realizar en el mes de junio del presente año, cuya planificación no se logró ejecutar por la falta de recursos originada por el atraso de las transferencias del Gobierno Central según el siguiente detalle: Traspaso por el valor de USD17.099,98 constantes en la partida presupuestaria A110.110.13.18.5.1.07.02.0 Supresión de Puestos.- Para aprovisionar los siguientes rubros sin afectación en la masa salarial: A110.110.13.18.5.1.07.10.0 Compra de Renuncia, por USD8.500,00. A110.110.13.18.5.1.01.05.0 Remuneraciones Unificadas, por USD\$ 8.599,98

CÓDIGO PRESUPUESTARIO	DENOMINACION	CODIFICADO	TRASPASO DE CRÉDITOS		CODIFICADO FINAL
			INCREMENTO	REDUCCIÓN	
A110.110.13.18.51.07.02.0	Supresión de Puestos	36,304.48		17,099.98	19,204.50
A110.110.13.18.51.07.10.0	Compra de Renuncia	-	8,500.00		8,500.00
A110.110.13.18.51.01.05.0	Remuneraciones Unificadas	417,866.42	8,599.98		426,466.40
TOTAL		454,170.90	17,099.98	17,099.98	454,170.90

TRASPASOS DE CRÉDITOS EN LA FUNCIÓN III SERVICIOS COMUNALES. PROGRAMA 6 OTROS SERVICIOS COMUNALES. En la Función III Servicios Comunales, Programa 6 Otros Servicios Comunales, se aprovisiona la Partida Presupuestaria según Memorando Nro. GADMO-DATH-RCC-2021-369 y de acuerdo al Acta de Reunión de Trabajo para realizar reforma de traspaso al Presupuesto 2021; se aprovisionan las Remuneraciones unificadas de dos puestos hasta el 30 de diciembre de 2021, cuya desvinculación no se logró ejecutar como estaba programado en el mes de junio 2021, según el siguiente detalle: Se procede a traspasar desde la Partida Presupuestaria B300.360.13.18.7.1.07.10.0 Compra de Renuncia USD\$11,166.66. Desde la Partida B300.360.13.18.7.1.07.11.0 Indemnizaciones Laborales USD\$1,865.34. Para aprovisionar los rubros respectivos: B300.360.13.18.7.1.01.05.0 Remuneraciones Unificadas por USD \$13.032,00.

CÓDIGO PRESUPUESTARIO	DENOMINACION	CODIFICADO	TRASPASO DE CRÉDITOS		CODIFICADO FINAL
			INCREMENTO	REDUCCIÓN	
	PROGRAMA: 360 OTROS SERVICIOS COMUNALES				
B300.360.13.18.71.07.10.0.	Compra de Renuncia	11,166.66		11,166.66	-
B300.360.13.18.71.07.11.0	Indemnizaciones laborales	18,000.00		1,865.34	16,134.66
B300.360.13.18.71.01.05.0	Remuneraciones Unificadas	86,340.00	13,032.00		99,372.00
TOTALES		115,506.66	13,032.00	13,032.00	115,506.66

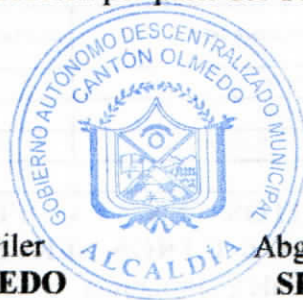
V CONCLUSIONES. 1.- Los movimientos presupuestarios que se han detallado en los cuadros de traspasos de créditos, cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del COOTAD, es decir que son realizados dentro de una misma área y en base a los documentos que los sustentan. **2.-** Las partidas presupuestarias afectadas, de la que se toman los recursos, cuentan con disponibilidad suficiente y su disminución afectará menos al adecuado desarrollo de las actividades programadas. **3.-** El Traspaso de crédito con cargo al presupuesto 2021, se efectúa sin que implique





aumentar el monto del presupuesto del GAD Municipal. **V RECOMENDACIÓN.** 1.- Luego de los análisis y justificativos presentados es pertinente recomendar, salvo su mejor criterio continuar con el trámite de autorización del respectivo traspaso de crédito al presupuesto 2021. Finalizado la presentación del informe financiero, toma la palabra la Concejala **INÉS MONSERRATE GUERRERO GUERRERO**, solicita una copia del informe de lo que se esta dando a conocer, para todos los Concejales. Inmediatamente la Ing. Gabriela Baque Silva, y les entrega la copia solicitada, a cada uno. Acto seguido se da lectura al siguiente punto en el Orden del Día: **QUINTO.- Asuntos Varios.** En vista que no existe otro tema a tratar, la señora Vicealcaldesa quien preside la sesión, da por clausurada la misma, siendo las doce horas y doce minutos, disponiéndose que las resoluciones adoptadas en el desarrollo de esta sesión surtan efecto inmediato sin esperar la aprobación de la respectiva acta, que la Secretaría General transcribirá para su aprobación por parte del Concejo en una próxima sesión, y posterior suscripción.

Ing. Lourdes María Guerrero Giler
VICEALCALDESA DE OLMEDO



Abg. Liz Stefanie García Vallegas
SECRETARIA MUNICIPAL



Calle Ulpiano Pérez y
San Andrés



05233 4244
05233 4243



municipiolmedo@hotmail.com
www.olmedo.gob.ec